I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDAD DE CULTURA DENOMINADA "CONCURSO DE BANDAS EMERGENTES LOTA ROCK".

Lota, 23 NOV. 2017

DECRETO N° 1950

VISTOS:

a).-Decreto N° 2272 de fecha 29 de diciembre de 2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.

b) Oficio Dideco N° 247 de fecha 13 de noviembre de 2017, solicita autorización de actividad denominada "Concurso de Bandas Emergentes Lota Rock".

c).- Ficha de actividad denominada "Concurso de Bandas Emergentes Lota Rock".

d).- Memorandum Alcalde N° 418 de fecha 14 de noviembre de 2017, aprueba actividades del Programa de Cultura.

e).- Certificado Secretario Municipal N° 684 de fecha 21 de noviembre de 2017, aprueba actividad denominada "Concurso de Bandas Emergentes Lota Rock".

f).-Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

g).-Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.

h).-Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i).-D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad Municipal denominada Concurso de Bandas Emergentes Lota Rock, del Programa de Cultura, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.

2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de $ 2.400.000, y serán destinados a financiar dicha Actividad.

3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 06 "Programas Culturales", ítems 22.07.001 Servicios de Publicidad, ítems 22.07.002 Servicio de Impresión, ítems 22.09.999 Amplificación, ítems 22.01.001 Alimentación y ítems 24.01.008 Premios, del Presupuesto Municipal año 2017.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 209
Fecha: 24-11-2017

MVV/EMG/VCN/TAM/amr.
DISTRIBUCION:
- C.c : Secretaria Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargado Programa Cultura.- (1)